



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 787 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2014

VISTO: El Memorandum N° 1018-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 972552; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", mediante Resolución Gerencial General Regional N° 753-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de agosto del 2014, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación de oficio de la obra del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Núcleo de Santiago de Chocorvos – Red Huancavelica – DIRESA-HVCA", que fuera ejecutada por la Gerencia Sub Regional de Huaytará por la modalidad de Administración Directa a fines del año 2011 y principios del año 2012, con financiamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 738-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de agosto del 2014, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de oficio del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Núcleo de Santiago de Chocorvos – Red Huancavelica – DIRESA-HVCA";

Que, resulta de prioridad efectuar la elaboración de la liquidación técnica financiera de la mencionada obra, para lo cual en reunión de trabajo sostenida en el Despacho Gerencial con fecha 28 de agosto del 2014, se firmó un Acta de Compromisos en la que se establece las responsabilidades que deben asumir tanto el equipo de trabajo responsable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación como de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, los mismos que deben ser cumplidos conforme cronograma a partir del 28 de agosto del 2014 hasta el 22 de setiembre del 2014, fecha en que debe ser entregado a este Despacho la liquidación de Oficio; en tal sentido, deviene pertinente disponer acciones de carácter administrativo para su efectivo cumplimiento;



Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER, bajo responsabilidad administrativa, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Sub Regional de Huaytará, el cumplimiento efectivo de las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 753-2014/GOB.REG.HVCA/GGR y N° 738-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, por las cuales se dispuso acciones para la elaboración de la Liquidación de Oficio de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Núcleo de Santiago de Chocorvos – Red Huancavelica – DIRESA-HVCA",





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 787 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABO 2014

conforme a los plazos previstos en el Acta de Compromisos de fecha 28 de agosto del 2014.

ARTICULO 2°.- DISPONER a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Huaytará, brindar las facilidades a fin de que el personal inmerso en la elaboración de la Liquidación de Oficio de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Núcleo de Santiago de Chocorvos – Red Huancavelica – DIRESA-HVCA", pueda cumplir con el encargo a cabalidad

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Gerencia Sub Regional de Huaytará, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldovilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

